E

n una ocasión anterior (Contrapartida [1059](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida1059.docx)) resaltamos la falta de armonía entre los pronunciamientos del CTCP y el MCIT.

Según vemos en el acta [1940](https://www.jcc.gov.co/images/pdfs/actas-del-tribunal/acta_1940.pdf), correspondiente a la reunión de la Junta Central de Contadores celebrada el 7 de noviembre de 2014, uno de sus miembros opinó que “(…) *es un error que el Ministerio de Comercio haya desconocido al Tribunal Disciplinario de Ia UAE Junta Central de Contadores para dar los debates públicos respecto de la propuesta presentada ante ese Ministerio y también de las implicaciones de las derogatorias de Ia Ley 43 de 1990*.(…)”. Vino luego el Foro Académico: “Proyecto de Armonización de la normativa para la Aplicación de Estándares Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información" organizado por dicha Junta (Contrapartida [1107](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida1107.docx)) en el cual su director expresó abiertamente su oposición al proyecto de ley en cuestión.

Así las cosas, cada vez cobra mayor fuerza la hipótesis según la cual el área de regulación del MCIT obró en forma desarticulada, a pesar del deber constitucional de actuar armónicamente. El episodio sirve para confirmar que los ministerios actúan políticamente y que están dispuestos a darle juego a pequeños grupos de interés, afines a las intenciones del Gobierno, desconociendo al resto de los interesados. Semejante actitud explica las múltiples veces que se han desoído los estamentos técnicos.

Como se sabe, una pequeña fracción de contadores sostiene que la revisoría fiscal es un órgano de control, que el Estado debe mantener en las organizaciones para que ejerza una fiscalización total de las empresas, en defensa del interés público (véase [*Fiscalización Estratégica de Arquitectura Organizacional*](http://www.libreroonline.com/libros/173957/franco-ruiz-rafael-universidad-libre-bogota/fiscalizacion-estrategica-de-arquitectura-organizacional.html), Rafael Franco Ruíz). Reiteradamente hemos resaltado que estas ideas se propagan a través del sistema universitario, sin que haya una fuerte corriente académica que haga presencia con otras concepciones. Por ello muchísimos contadores repiten, como algo memorizado pero no decantado, frases que han oído de aquéllos en sus aulas.

Las diferentes visiones sobre la revisoría fiscal no son cosa nueva, como tampoco lo son las controversias entre sectores de la profesión contable. Lo increíble es que el MCIT haya expuesto un proyecto que claramente despertaba las pasiones dormidas, entrando en desacuerdo con los órganos de la profesión (CTCP y JCC), hoy adscritos a ese ministerio.

Algunos no le hemos tenido miedo al debate público y hemos trabajado por la formación de consensos. Otros prefieren obrar ante los estamentos gubernamentales y legislativos del País, para sacar adelante sus ideas en un escenario más amplio de intereses, en el cual los empresarios tienen influencia significativa. Pero una ley no elimina las distancias intelectuales ni sana las heridas gremiales.

Ojalá las autoridades cumplan su [anunciada](http://www.ctcp.gov.co/index%21.php?NEWS_ID=448) intención de construir consensos en torno a la revisoría fiscal.

*Hernando Bermúdez Gómez*